



Consejo

Distr. general
12 de abril de 2022
Español
Original: inglés

27º período de sesiones

Período de sesiones del Consejo, primera parte
Kingston, 21 de marzo a 1 de abril de 2022

Declaración de la Presidencia del Consejo sobre la labor del Consejo durante la primera parte del 27º período de sesiones

I. Apertura del período de sesiones

1. En su 275ª sesión, celebrada el 21 de marzo de 2022, la Presidenta Interina, Alison Stone Roofe (Jamaica), declaró abierta la primera parte del 27º período de sesiones del Consejo. Este se reunió del 21 de marzo al 1 de abril de 2022 en formato híbrido.

2. El Consejo observó un momento de silencio en homenaje al difunto Nii Allotey Odunton, ex Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos durante dos mandatos consecutivos (2008-2016), y dio el pésame a su familia. El Secretario General honró su recuerdo y su vida dedicada al servicio de la Autoridad. También se hizo referencia a su empeño por mejorar el conocimiento sobre la Zona y sus recursos. El legado del ex Secretario General tenía continuidad en el museo que llevaba su nombre y a cuya inauguración asistió en julio de 2019, paralelamente al 25º aniversario de la Autoridad.

II. Aprobación del programa

3. En su 275ª sesión, el Consejo aprobó el programa de su 27º período de sesiones ([ISBA/27/C/1](#)).

III. Elección de la Presidencia y las Vicepresidencias del Consejo

4. En la misma sesión, el Consejo eligió por aclamación a Tomasz Abramowski (Polonia) Presidente del Consejo para el 27º período de sesiones. El Consejo también eligió Vicepresidentes a los representantes de Sierra Leona (Estados de África), Jamaica (Estados de América Latina y el Caribe) y el Canadá (Estados de Europa Occidental y otros Estados). En su 276ª sesión, celebrada en la misma fecha, el



Consejo eligió Vicepresidente al representante de la República de Corea (Estados de Asia y el Pacífico).

IV. Informe del Secretario General sobre las credenciales de los miembros del Consejo

5. En la 277ª sesión, celebrada el 30 de marzo, el Secretario General indicó que a esa fecha se habían recibido las credenciales de 36 miembros del Consejo. Se observó que, de conformidad con el sistema acordado para la asignación de puestos entre los grupos regionales en el primer período de sesiones del Consejo, los Estados de América Latina y el Caribe habían designado a Jamaica para que participara en las sesiones del Consejo sin derecho de voto durante el 27º período de sesiones. En 2023 le tocaría a los Estados de Europa Occidental y otros Estados ceder un puesto en el Consejo.

V. Cuestiones relacionadas con la elección de miembros de la Comisión Jurídica y Técnica

6. En la 275ª sesión, el Presidente propuso celebrar consultas sobre el modo de proceder con la Mesa recién elegida.

7. En la 277ª sesión, el facilitador, Vladislav Kurbatskiy (Federación de Rusia), informó de las consultas que había realizado desde que el Consejo celebró su sesión anterior, en diciembre de 2021. En la misma sesión, el Presidente propuso dirigir consultas oficiosas con miembros de la Autoridad sobre un posible camino a seguir. Se celebraron consultas oficiosas los días 30 y 31 de marzo y 1 de abril. En la 280ª sesión, el 1 de abril, el Consejo decidió establecer un grupo de contacto oficioso convocado por la Presidencia para crear un mecanismo por el cual se eligieran los miembros de la Comisión Jurídica y Técnica, que estaba previsto que el Consejo aprobara en julio de 2022. La decisión del Consejo figura en el documento [ISBA/27/C/20](#).

VI. Proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona

8. Debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), desde febrero de 2020 no se han podido realizar negociaciones. Sin embargo, mientras tanto, la Comisión Jurídica y Técnica ha podido avanzar en la labor vinculada al proyecto de reglamento, incluido el proyecto de anexo VI, y los proyectos de normas y directrices de la fase 1.

9. En marzo de 2022, el Consejo prosiguió su examen del proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona, con carácter prioritario y en consonancia con la hoja de ruta refrendada por el Consejo en su sesión de diciembre de 2021 ([ISBA/26/C/13/Add.1](#), anexo). También se hizo referencia al documento preparado por la delegación de Bélgica ([ISBA/27/C/13](#), anexo).

A. Examen del proyecto de artículo 30 y el proyecto de anexo VI del proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona

10. En la 275ª sesión, la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica presentó recomendaciones al Consejo sobre el proyecto de artículo 30 y el proyecto de anexo VI del proyecto de reglamento ([ISBA/26/C/17](#)).

11. Se comentó que en el proyecto de reglamento debían incluirse más detalles sobre el sistema de gestión de la seguridad, como los requisitos de auditoría, y que las cuestiones de cumplimiento por parte de los contratistas debían abordarse en el marco del Grupo de Trabajo Oficioso sobre Inspección, Cumplimiento y Ejecución. En el plan de salud y seguridad debían incluirse disposiciones sobre la igualdad de género y la seguridad de las mujeres en el entorno de trabajo. Se indicó como hecho positivo que el reglamento se basara en las normas internacionales vigentes.

12. El Consejo observó que el enfoque adoptado en el actual proyecto de artículo 30, es decir, la referencia a las reglas y normas internacionales aplicables establecidas por las organizaciones internacionales competentes o por conferencias diplomáticas generales, era suficiente para el futuro próximo. El Consejo señaló a la atención de la Asamblea la necesidad de alentar a los Estados miembros que aún no lo hubieran hecho, en particular los Estados patrocinadores, a que pasaran a ser parte en las reglas y normas internacionales aplicables establecidas por las organizaciones internacionales competentes, en particular el Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006. El Consejo alentó a la secretaría a que entablara conversaciones con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a fin de concluir un acuerdo de cooperación entre la Autoridad y la OIT para seguir examinando las cuestiones que fueran surgiendo en relación con la salud y seguridad ocupacionales del personal que realizaba actividades de explotación en la Zona. Asimismo, el Consejo acordó estudiar el proyecto de anexo VI, que contiene el plan de salud y seguridad y el plan de protección marítima (véase [ISBA/26/C/17](#), anexo), como parte del proyecto de reglamento ([ISBA/25/C/WP.1](#)).

B. Progreso alcanzado en los grupos de trabajo

13. Se habló de un “Consejo de trabajo”, ya que la primera parte del período de sesiones se dedicó en gran medida a trabajar en el proyecto de reglamento en un entorno oficioso, de acuerdo con la hoja de ruta que el Consejo refrendó en diciembre de 2021.

1. Cuarta reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta Respecto de la Elaboración y Negociación de las Disposiciones Financieras de un Contrato con arreglo al artículo 13, párrafo 1, del anexo III de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y a la sección 8 del anexo del Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982

14. Los días 21 y 22 de marzo de 2022, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta Respecto de la Elaboración y Negociación de las Disposiciones Financieras de un Contrato celebró su cuarta reunión, bajo la presidencia de Olav Myklebust (Noruega), para seguir avanzando en la elaboración del sistema de pago de los nódulos polimetálicos con carácter prioritario y formular las recomendaciones oportunas al Consejo en la negociación que actualmente mantiene sobre el proyecto de reglamento y su apéndice IV.

15. En la 278ª sesión, celebrada el 31 de marzo, el Presidente presentó un informe oral al Consejo (véase el anexo del presente documento).

2. Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Protección y Preservación del Medio Marino

16. El Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Protección y Preservación del Medio Marino se reunió por primera vez desde su creación y celebró cinco reuniones, los días 23, 24, 25 y 28 de marzo.

17. En la 278ª sesión, la facilitadora, Raijeli L. Taga (Fiji), presentó su informe oral al Consejo y fijó un plazo para recibir propuestas de redacción con miras a elaborar un texto de la facilitadora revisado para las reuniones que está previsto celebrar en julio (véase el anexo).

3. Grupo de Trabajo Oficioso sobre Inspección, Cumplimiento y Ejecución

18. En las reuniones primera y segunda del Grupo de Trabajo Oficioso sobre Inspección, Cumplimiento y Ejecución, los días 28 y 29 de marzo, la facilitadora, Maureen Tamuno (Nigeria), describió el alcance y las modalidades de trabajo y propuso un camino a seguir.

19. En la 278ª sesión, la facilitadora presentó su informe oral al Consejo y fijó el plazo para recibir propuestas de redacción con miras a elaborar un texto de la facilitadora para las reuniones de julio (véase el anexo).

4. Grupo de Trabajo Oficioso sobre Asuntos Institucionales

20. El Grupo de Trabajo Oficioso sobre Asuntos Institucionales celebró sus reuniones primera y segunda los días 29 y 30 de marzo, respectivamente. Las cofacilitadoras, Gina Guillén-Grillo (Costa Rica) y Constanza Figueroa (Chile), describieron el alcance del trabajo y el modo de proceder.

21. En la 278ª sesión, las cofacilitadoras presentaron su informe oral al Consejo y fijaron el plazo para recibir propuestas de redacción con miras a elaborar un texto de las facilitadoras para las reuniones de julio (véase el anexo).

C. Proceso de negociación del proyecto de reglamento de explotación de los recursos minerales en la Zona y de los proyectos de normas y directrices de la fase 1

22. En las sesiones 275ª y 276ª, el Consejo mantuvo un intercambio de opiniones preliminar sobre el proceso de negociación del proyecto de reglamento y los proyectos de normas y directrices de la fase 1 después de que la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica presentara el informe en el que se resumen las opiniones de las partes interesadas sobre los proyectos de normas y directrices ([ISBA/27/C/2](#)). Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el debate sobre el proyecto de reglamento debía realizarse en paralelo al de los proyectos de normas y directrices de la fase 1, con referencias cruzadas. Varias delegaciones declararon su preferencia por que los proyectos de normas y directrices de la fase 1 se examinaran una vez que el proyecto de reglamento fuera “estable”.

23. Además, se recordó que en 2019 el Consejo había solicitado a la Comisión que diera prioridad a la elaboración de los proyectos de normas y directrices. El Consejo encomió a la Comisión por haberle presentado, para que los examinara, los proyectos de normas y directrices de la fase 1 en los seis idiomas oficiales de la Autoridad en los 18 meses anteriores, de acuerdo con el proceso de elaboración de normas y directrices establecido en el apéndice II del documento [ISBA/25/C/19/Add.1](#).

D. Trabajo del Consejo en relación con el proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona y el examen de los proyectos de normas y directrices de la fase 1

24. En la 278ª sesión, a fin de facilitar las deliberaciones, el Presidente preparó un documento informativo sobre el trabajo del Consejo en sesión plenaria en relación con el proyecto de reglamento y el examen de los proyectos de normas y directrices de la fase 1.

25. Teniendo en cuenta la gran carga de trabajo que recaía en los grupos de trabajo, el Consejo refrendó la propuesta del Presidente de que en julio examinara, en sesión plenaria y en un entorno oficioso, el preámbulo, la parte III, la parte X, el anexo I, el anexo II, el anexo III, el anexo V, el anexo VI, el anexo IX, el anexo X, el apéndice I y la adenda. Si alguno de los grupos de trabajo terminara su tarea actual antes del final del 27º período de sesiones, el Consejo podría revisar la posibilidad de asignar algunos anexos a ese grupo de trabajo, si no se habían examinado ya en sesión plenaria.

26. En julio, según lo propuesto por el Presidente, el Consejo realizaría una primera lectura de la parte X artículo por artículo en debates plenarios, antes de continuar con el preámbulo y la parte III. Sobre la base de los debates y las propuestas, el Presidente prepararía un texto revisado para que se examinara en la tercera parte del 27º período de sesiones. Durante esa parte, el Consejo también acordó que el debate se centrara en la adenda, el apéndice I y todos los anexos pendientes que no estuvieran asignados ya a grupos de trabajo.

27. Con respecto al examen de los proyectos de normas y directrices de la fase 1, el Consejo observó que el proyecto de reglamento todavía se estaba examinando y que quizás sería necesario volver a revisar los proyectos de normas y directrices cuando el texto del proyecto de reglamento fuera estable. El Consejo también recordó que esta opinión se entendía sin perjuicio de su intención de hacer todo lo posible por asegurar la elaboración completa y oportuna de los reglamentos, teniendo presente que las normas y directrices necesarias deben elaborarse en paralelo y ajustarse a la ultimación de los reglamentos como un conjunto ([ISBA/26/C/57](#), párr. 5).

28. El Consejo aceptó la propuesta del Presidente de seguir negociando el texto del proyecto de reglamento y evaluar el progreso alcanzado al respecto al final de las reuniones de julio. Sobre esa base, el Consejo estudiaría las opciones para debatir los proyectos de normas y directrices de la fase 1 en 2022.

E. Trabajo entre períodos de sesiones y examen de los avances

29. El Consejo acordó examinar los avances logrados en las distintas líneas de trabajo al final de las reuniones de julio a fin de prepararse para la tercera parte del período de sesiones, que está previsto celebrar más adelante en 2022. Con respecto al trabajo entre períodos de sesiones, el Consejo observó que la facilitadora del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Protección y Preservación del Medio Marino organizaría un seminario web sobre la cuestión del fondo de indemnización ambiental y la sostenibilidad hacia mediados de junio. El Consejo recordó que los grupos de trabajo oficiosos debían reunirse durante el período de sesiones y expresó la opinión de que, en un momento tan crucial, las reuniones presenciales eran más propicias para avanzar.

30. En la 278ª sesión, el Consejo aprobó el siguiente calendario de reuniones para julio: el Consejo se reuniría en sesión plenaria tres días; el Grupo de Trabajo de Composición Abierta, dos días; el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Protección y Preservación del Medio Marino, dos días y medio; el Grupo de Trabajo Oficioso sobre

Inspección, Cumplimiento y Ejecución, un día; y el Grupo de Trabajo Oficioso para Asuntos Institucionales, un día y medio.

VII. Solicitud de prórroga de un contrato de exploración de nódulos polimetálicos con arreglo a los procedimientos y criterios que rigen la prórroga de los planes de trabajo aprobados para la exploración

31. En su 277ª sesión, el Consejo examinó el informe y las recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica en relación con la solicitud del Gobierno de la India de una prórroga de cinco años del contrato de exploración de nódulos polimetálicos ([ISBA/27/C/15](#)).

32. En la misma sesión, siguiendo las recomendaciones de la Comisión, el Consejo aprobó la solicitud (véase [ISBA/27/C/18](#)).

VIII. Informe de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor realizada por la Comisión

33. En su 277ª sesión, se presentó al Consejo el informe de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor realizada por la Comisión en la primera parte del 27º período de sesiones (véase [ISBA/27/C/16](#)).

34. El Consejo encomió a la Comisión por su arduo trabajo.

35. Muchas delegaciones acogieron con agrado el progreso alcanzado en el desarrollo del plan de gestión ambiental regional para la zona de la dorsal mesoatlántica septentrional, en particular la oportunidad de consultar a las partes interesadas, según lo previsto por la Comisión, y destacaron la necesidad de dar tiempo suficiente para estas consultas. Las delegaciones también acogieron con satisfacción el progreso logrado por la Comisión en el examen de un enfoque normalizado para la elaboración de planes de gestión ambiental regional.

36. Las delegaciones observaron que la Comisión comenzaría a abordar el examen de las recomendaciones para información de los contratistas con respecto a la evaluación de los posibles efectos ambientales de la exploración de minerales marinos en la Zona ([ISBA/25/LTC/6/Rev.1](#) e [ISBA/25/LTC/6/Rev.1/Corr.1](#)) entre períodos de sesiones. Se señalaron los debates celebrados sobre los criterios y el proceso para realizar una evaluación del impacto ambiental de acuerdo con el proyecto de reglamento de explotación, y se sugirió que también se elaboraran criterios y un proceso para estas evaluaciones durante la fase de exploración. Algunas delegaciones también destacaron la necesidad de elaborar criterios con miras a establecer zonas de referencia para los efectos y zonas de referencia para la preservación, que eran importantes tanto para la exploración como para la explotación.

37. El Consejo examinó la solicitud del Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales de aplazar un año el calendario para la cesión de partes de la zona del contrato asignadas al Instituto en virtud de su contrato para la exploración de sulfuros polimetálicos. Según la recomendación de la Comisión, el Consejo aprobó la solicitud atendiendo a las circunstancias excepcionales imprevistas que se habían presentado en conexión con las actividades operacionales del contratista, con arreglo a lo previsto en el artículo 27, párrafo 6, del Reglamento sobre Prospección y Exploración de Sulfuros Polimetálicos en la Zona ([ISBA/16/A/12/Rev.1](#)). La decisión del Consejo figura en el documento [ISBA/27/C/19](#).

38. El Consejo señaló la cesión de un tercio de la zona asignada a Japan Oil, Gas and Metals National Corporation en virtud de su contrato para la exploración de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto (véase [ISBA/27/C/17](#)).

IX. Informe sobre cuestiones relacionadas con la Empresa

39. En su 279ª sesión, celebrada el 1 de abril, el Consejo examinó un informe del Representante Especial del Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para la Empresa ([ISBA/27/C/14](#)) que contenía una breve descripción de las opciones de políticas de gestión relativas a la administración de la Empresa y de las funciones administrativas del director general interino en el período comprendido entre julio de 2022 y diciembre de 2023.

40. El Consejo tomó nota del informe. Algunas delegaciones reconocieron la importancia de aplicar sin demora un enfoque gradual para la puesta en funcionamiento de la Empresa, pero solicitaron más tiempo para examinar las preguntas formuladas en el informe en relación con el nombramiento de un director general interino en virtud de las disposiciones pertinentes de la Convención y el Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982.

Anexo

Informes orales del Presidente del Grupo de Trabajo de Composición Abierta respecto de la Elaboración y Negociación de las Disposiciones Financieras de un Contrato y de las facilitadoras de los grupos de trabajo oficiosos

I. Informe oral presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo de Composición Abierta respecto de la Elaboración y Negociación de las Disposiciones Financieras de un Contrato, Olav Myklebust (Noruega)

1. Tengo el honor de informar sobre el resultado de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta del Consejo respecto de la Elaboración y Negociación de las Disposiciones Financieras de un Contrato con arreglo al artículo 13, párrafo 1, del anexo III de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y a la sección 8 del anexo del Acuerdo de 1994 relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982.
2. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta se reunió los días 21 y 22 de marzo de 2022, de acuerdo con la hoja de ruta refrendada por el Consejo en diciembre de 2021.
3. El 22 de marzo, Richard Roth (Instituto Tecnológico de Massachusetts) presentó un resumen de las ventajas e inconvenientes de las cuatro opciones de sistema de pago.
4. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta siguió debatiendo el sistema de pago centrándose en las opciones que se presentaron al respecto en la nota informativa del Presidente y sobre la base de los estudios realizados con arreglo a lo solicitado por el Consejo en su sesión de febrero de 2020.
5. Unas delegaciones abogaron por la opción 4 y otras se declararon a favor de mantener abiertas las cuatro opciones para continuar el examen y las negociaciones y acordar una opción consensuada más adelante.
6. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sugirió realizar un estudio sobre los costos ambientales, entre otras cosas sobre el modo de asumir los costos asociados a externalidades como la valoración de los servicios ecosistémicos y el capital natural, así como los incentivos para el buen desempeño, y el efecto de estos costos en el sistema de pago.
7. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta acordó que el Presidente preparara para la reunión de julio una nota informativa, que debía incluir el proyecto de texto de un sistema de pago.
8. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta acordó proseguir sus debates en el entendimiento de que no había nada acordado hasta que todo estuviera acordado.

II. Informe oral presentado por la facilitadora del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Protección y Preservación del Medio Ambiente Marino, Raijeli Taga (Fiji)

9. El Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Protección y Preservación del Medio Marino celebró siete reuniones, los días 23, 24, 25 y 28 de marzo.

10. Hemos recibido ya más de 100 propuestas de texto, lo que refleja el intenso trabajo y la participación activa de todas las delegaciones, que agradezco enormemente. Esta cifra indica también la dificultad que conlleva todo intento de redactar un resumen.

11. En la primera reunión, celebrada el 23 de marzo, presenté el resumen de las observaciones generales sobre el texto de la facilitadora (ISBA/27/C/IWG/ENV/CRP.1) y las reacciones iniciales a este, de acuerdo con la hoja de ruta.

12. Se indicó que el texto de la facilitadora era una base sólida para futuras negociaciones.

13. El Grupo de Trabajo Oficioso logró realizar una lectura completa de las partes IV y VI y los anexos IV, VII y VIII del proyecto de reglamento. Los autores de las propuestas han aclarado algunos ámbitos que, como destaqué en el texto de la facilitadora, debían aclararse más. También he tomado nota de los casos en que las delegaciones expresaron su preferencia por incluir de nuevo propuestas que habían formulado y que no se reflejaban en el texto de la facilitadora. En la versión revisada del texto de la facilitadora examinaré este aspecto.

Observaciones generales sobre el texto revisado de la facilitadora

14. Quisiera referirme, en este punto, a varias observaciones generales antes de intentar abordar algunas de las observaciones específicas que se formularon y sobre las que debo seguir reflexionando con miras a la próxima versión del texto de la facilitadora.

15. Se formularon observaciones sobre planes de gestión ambiental regional, evaluaciones del impacto ambiental y vigilancia ambiental, y se indicó que sería necesario seguir dedicando esfuerzos a revisar la estructura y formulación de las disposiciones, así como la ubicación de las nuevas normas en el texto global del proyecto de reglamento. Tomo nota también de que las delegaciones plantearon sugerencias y propuestas de textos sobre otros detalles relativos a requisitos ambientales específicos, elementos adicionales de las evaluaciones del impacto ambiental y la vigilancia ambiental, las consultas con los Estados ribereños en las evaluaciones del impacto ambiental y la referencia a los “conocimientos tradicionales y locales”, entre otros aspectos.

16. Se mantuvo un debate sobre las pruebas de extracción. Las delegaciones examinaron cuál era el momento adecuado para realizar pruebas de extracción y otras cuestiones prácticas en relación con ello y los requisitos de evaluación del impacto ambiental conexos. Por ello, invito al autor de los textos propuestos a facilitar más aclaraciones para la reunión que se celebrará en julio.

17. Con respecto al fondo de indemnización ambiental, las delegaciones reconocieron la importancia de esa sección y sugirieron añadir más detalles, como normas y procedimientos para el fondo. Se sugirió que debían seguir debatiéndose el propósito y la financiación del fondo, así como sus relaciones con el fondo de sostenibilidad. Las delegaciones observaron que se había publicado un estudio técnico bajo el título *Study on an Environmental Compensation Fund for Activities in the Area* (Estudio sobre un fondo de indemnización ambiental para las actividades en

la Zona), y propuse celebrar un seminario web sobre ese tema hacia mediados de junio, cuando las delegaciones hubieran tenido tiempo de examinar el estudio técnico en cuestión.

18. Algunas de las cuestiones transversales señaladas en los debates fueron la congruencia y la coherencia entre los distintos elementos del marco jurídico, en particular entre el proyecto de reglamento y los proyectos de normas y directrices. Deben examinarse de nuevo algunos términos concretos usados en el proyecto de reglamento para que su uso se ajuste a la Convención.

19. En algunos casos se expresaron opiniones dispares sobre las inserciones en el texto de la facilitadora, aspecto que abordaré en el texto revisado de la facilitadora.

20. Se formularon observaciones concretas con respecto a los anexos, en particular el anexo IV, relativo a la declaración de impacto ambiental. En este sentido, seguiré reflexionando sobre todas las propuestas de texto.

Adenda

21. En el contexto de los debates del Grupo de Trabajo Oficioso, mencioné que el Consejo no había tenido ocasión de examinar en sesión plenaria si la adenda sobre los términos empleados en el proyecto de reglamento y su alcance se debatiría en sesión plenaria o la examinaría un grupo de trabajo oficioso. Habida cuenta de ello, indiqué que la inclusión en el texto de la facilitadora de las referencias a propuestas relativas a los términos incluidos en la adenda debía considerarse preliminar, a la espera de que el Consejo decidiera en sesión plenaria cómo abordaría la adenda.

Fase 1 – proyectos de normas y directrices

22. El Grupo de Trabajo Oficioso mantuvo un intercambio preliminar de opiniones sobre el proyecto de norma y de directrices para el proceso de evaluación del impacto ambiental (ISBA/27/C/4). El Grupo contó con la participación del Presidente de la Comisión Jurídica y Técnica, Harald Brekke, y de Malcolm Clark, también miembro de la Comisión, quienes aportaron una visión general y aclaraciones útiles sobre ese documento. Observo también que se han presentado algunas propuestas de texto en relación con otros proyectos de normas y directrices usando la plantilla facilitada en el sitio web de la Autoridad.

Camino a seguir

23. A la luz de las propuestas de texto concretas realizadas durante esta reunión, tengo previsto elaborar, entre períodos de sesiones, un texto revisado de la facilitadora para que el Grupo de Trabajo Oficioso lo examine en julio. Mi intención es que el texto se distribuya a finales de junio a más tardar.

24. A este respecto, para poder preparar el texto revisado de la facilitadora, y habida cuenta de las solicitudes formuladas por algunas delegaciones de presentar sugerencias de texto después de este período de sesiones, sugiero que las delegaciones que deseen enviar observaciones a la secretaría lo hagan el 15 de abril a más tardar, usando la plantilla facilitada en el sitio web de la Autoridad.

25. En la elaboración del texto revisado de la facilitadora para julio, me propongo adoptar el mismo enfoque que seguí para el texto de la facilitadora, que se describe en la introducción de la versión actual de dicho texto.

26. Con respecto a los debates ulteriores sobre el proyecto de norma y de directrices para el proceso de evaluación del impacto ambiental (ISBA/27/C/4), el proyecto de directrices para la preparación de declaraciones de impacto ambiental (ISBA/27/C/5), el proyecto de directrices para la preparación de planes de gestión y vigilancia

ambientales (ISBA/27/C/6 e ISBA/27/C/6/Corr.1) y el proyecto de directrices para el establecimiento de datos ambientales de referencia (ISBA/27/C/11), me basaré en las orientaciones de la sesión plenaria a fin de adoptar un enfoque que permita continuar los debates sobre estos documentos en las próximas reuniones del Consejo previstas para 2022.

III. Informe oral presentado por la facilitadora del Grupo de Trabajo Oficioso sobre Inspección, Cumplimiento y Ejecución, Maureen Tamuno (Nigeria)

27. El Consejo posiblemente recuerde que durante la segunda parte del 26° período de sesiones acordó una hoja de ruta para trabajar en el proyecto de reglamento durante 2022, que incluía el modo en que el Grupo de Trabajo Oficioso sobre Inspección, Cumplimiento y Ejecución realizaría su labor. En la declaración de la Presidencia del Consejo sobre la labor del Consejo (ISBA/26/C/13/Add.1) se prevé que el Grupo dedique un día a la presentación de su labor, lo que incluye la descripción del alcance de la tarea y el debate sobre las modalidades de trabajo.

28. En este sentido, presenté una nota informativa de fecha 16 de marzo de 2022, que puede consultarse en el sitio web de la Autoridad. De acuerdo con el programa de trabajo, el Grupo de Trabajo Oficioso celebró reuniones los días 28 y 29 de marzo de 2022, durante las cuales examinó el alcance del trabajo y las modalidades que se describen en el documento informativo de la facilitadora y aceptó el enfoque propuesto en dicho documento.

29. El 28 de marzo, el Grupo de Trabajo Oficioso inició su primera lectura de la parte XI del proyecto de reglamento, en relación con los proyectos de artículo 96 a 99, y el 29 de marzo debatió los proyectos de artículo 99 a 105.

30. Las delegaciones formularon observaciones sobre una amplia gama de cuestiones transversales, como la creación de un marco institucional mediante el cual pudieran realizarse eficazmente actividades de inspección, cumplimiento y exigencia del cumplimiento. Varias delegaciones coincidieron en que sería importante que la Autoridad creara un cuerpo de inspección para vigilar eficazmente el cumplimiento de acuerdo con unas normas jurídicas fijas y firmemente establecidas, así como para aplicar sanciones en caso de incumplimiento.

31. El Grupo de Trabajo Oficioso también exploró la importancia de simplificar el papel de los Estados patrocinadores, los Estados del pabellón y los Estados ribereños. Se habló de la importancia de adoptar medios de vigilancia a distancia para llevar a cabo una vigilancia en tiempo real. Se planteó la posibilidad de constituir un comité de cumplimiento del Consejo para ejercer funciones de vigilancia. Las delegaciones también destacaron la necesidad de que el mecanismo de inspección fuera transparente, justo e independiente, a fin de evitar conflictos de intereses, y se basara en un enfoque evolutivo. Esto también requeriría fijar criterios claros para iniciar una inspección. Asimismo, se mencionó la importancia de una relación jerárquica que simplificara el proceso confidencial de denuncia en casos de infracción.

32. En las reuniones del Grupo de Trabajo Oficioso también se habló mucho de los métodos de vigilancia electrónica y a distancia. Las delegaciones opinaron que sería beneficioso para el cuerpo de inspección desarrollar un aparato de vigilancia en tiempo real, no solo para las actividades de extracción sino también para la vigilancia de los datos ambientales, que permitiera una gestión adaptable.

33. Las delegaciones también expresaron la necesidad de velar por que las disposiciones incluidas en la parte XI del proyecto de reglamento fueran compatibles con la Convención, el Acuerdo de 1994 y la opinión consultiva emitida por la Sala de Controversias de los Fondos Marinos sobre las responsabilidades y obligaciones de los Estados patrocinadores de personas y entidades en relación con las actividades en la Zona, especialmente en lo relativo a las medidas de solución de controversias.

34. Asimismo, las delegaciones indicaron que era necesario seguir debatiendo el papel del Secretario General, habida cuenta de la función de toma de decisiones en cuestiones de inspección, que debería recaer en el Consejo. En este sentido, es pertinente determinar si el cuerpo de inspección dependerá del Secretario General o directamente del Consejo. También existe la posibilidad de incluir a la Comisión Jurídica y Técnica en los cauces de presentación de informes, teniendo en cuenta que los informes recibidos pueden ser de carácter técnico.

35. Para avanzar en los debates sobre esa parte, en mi calidad de facilitadora, recopilaré las propuestas de texto presentadas por escrito por las delegaciones, a fin de elaborar un texto de la facilitadora para las reuniones de julio que contendrá sugerencias y modificaciones indicadas con la función de control de cambios y recuadros en que se indicarán los motivos de la revisión. Se ha solicitado a los delegados que presenten sus observaciones a más tardar el 22 de abril de 2022, a fin de que disponga de tiempo suficiente para preparar el texto de la facilitadora al menos dos semanas antes de las reuniones que el Consejo celebrará en julio.

IV. Informe oral presentado por las cofacilitadoras del Grupo de Trabajo Oficioso sobre Asuntos Institucionales, Constanza Figueroa (Chile) y Gina Guillén-Grillo (Costa Rica)

36. De conformidad con el programa de trabajo del Consejo, el Grupo de Trabajo Oficioso sobre Asuntos Institucionales se reunió los días 29 y 30 de marzo por la tarde.

37. El 29 de marzo, las cofacilitadoras realizaron una presentación del mandato asignado al Grupo de Trabajo Oficioso en la que también informaron del significado general del término “asuntos institucionales” y abordaron algunas cuestiones que podían enriquecer el debate sobre cada sección del reglamento al asignar ciertas funciones o responsabilidades a los diversos órganos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Se hizo una breve presentación de lo que indicaban algunos de los artículos de la Convención, el Acuerdo de 1994 y el reglamento de la Autoridad sobre las responsabilidades y funciones de los órganos de la Autoridad. A petición del Grupo, la presentación se publicó en el sitio web de la Autoridad.

38. En cuanto al alcance del trabajo, se propuso que el Grupo de Trabajo Oficioso examinara las siguientes secciones del proyecto de reglamento: la parte I, la parte II, la parte V, la parte VIII, la parte IX, la parte XII, la parte XIII, el apéndice II y el apéndice III. Este alcance recibió el apoyo unánime del Grupo. Dado que el Grupo de Trabajo Oficioso debía facilitar debates sobre un mayor número de normas y una gama de temas más amplia, varias delegaciones solicitaron que se le asignara más tiempo en futuras reuniones.

39. Durante el debate, muchos participantes destacaron la importancia del Grupo de Trabajo Oficioso, en particular para lograr una división clara de las funciones y responsabilidades respectivas de los diversos órganos de la Autoridad, y subrayaron que, en el reglamento, estas funciones no debían rebasar sus competencias respectivas. Los participantes pidieron que se facilitara un “diagrama de flujo” de las funciones y responsabilidades en virtud de la Convención, el Acuerdo de 1994 y el proyecto de reglamento. Las cofacilitadoras coincidieron en la utilidad de un análisis

de este tipo; la Secretaría había indicado al Consejo que prepararía, para julio, un documento de antecedentes sobre las funciones y responsabilidades de la Autoridad y los Estados patrocinadores, que también contribuiría al debate y la preparación para el “análisis de funciones”.

40. Las delegaciones destacaron la necesidad de que el Grupo de Trabajo Oficioso debatiera la puesta en funcionamiento de la Empresa y la Comisión de Planificación Económica como parte importante de los acuerdos institucionales.

41. Tras concluir el debate general que siguió a la presentación de las cofacilitadoras, se realizó la primera lectura de la parte I artículo por artículo.

42. Algunas delegaciones tomaron la palabra para presentar y explicar sus propuestas ya incluidas en las recopilaciones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, mientras que otras completaron o modificaron oralmente sus propuestas anteriores, y otras realizaron nuevas aportaciones oralmente. Se les solicitó que enviaran todas las observaciones el 29 de abril de 2022 a más tardar, mediante la plantilla creada para ello por la Secretaría.

43. Durante la lectura de la parte I se celebró un debate preliminar sobre los términos empleados y el alcance. Varias delegaciones aludieron a las normas y directrices y al hecho de que debían ser coherentes con el proyecto de reglamento. También se destacó la necesidad de mantener la coherencia con la Convención.

44. En cuanto a las “políticas y principios fundamentales”, algunas delegaciones señalaron que los principios no debían situarse al mismo nivel que las políticas, como indica la referencia a ambos términos que figura en el título del artículo. También se expresó la opinión de que posiblemente fuera aconsejable hacer referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que el reglamento debía basarse en una visión a largo plazo. Muchas delegaciones mencionaron la importancia de los planes de gestión ambiental regional para garantizar la aplicación del artículo 145 de la Convención. También se habló ampliamente del principio o criterio de precaución.

45. En lo que respecta al “deber de cooperar e intercambio de información”, las delegaciones recalcaron la importancia de la cooperación y el intercambio de información necesarios para aplicar el marco regulatorio. La mayoría de las delegaciones se refirieron a la importancia de suprimir la referencia a hacer “todo lo posible”.

46. Por lo que se refiere a las “medidas de protección con respecto a los Estados ribereños”, varias delegaciones dijeron que el uso de la expresión “daños graves” supondría establecer un umbral muy elevado.

47. Dado que el debate sobre la parte I se llevó a cabo en menos tiempo de lo previsto, el Grupo de Trabajo Oficioso inició la primera lectura de la parte II (Solicitudes de aprobación de planes de trabajo en forma de contratos). El proyecto de artículo 5 fue el único texto de esa parte que se debatió. Varias delegaciones destacaron la importancia de abordar la cuestión del control efectivo en el marco del Grupo de Trabajo; cuando las cofacilitadoras preguntaron si todo el Grupo lo consideraba adecuado hubo consenso, y las cofacilitadoras indicaron que se incluiría en el programa de trabajo del Grupo.

48. Los asistentes en persona y de forma virtual participaron activamente y mantuvieron un fructífero intercambio de ideas.

49. Para julio, las cofacilitadoras prepararán:

- a) Una recopilación actualizada de las observaciones sobre las partes I, II, V, VIII, IX, XII y XIII y los apéndices II y III, en formato Excel;
- b) Una propuesta de texto para los artículos 1 a 5;
- c) Un proyecto de análisis de las funciones de los diversos órganos y partes interesadas.

50. A fin de evitar la duplicación al abordar las cuestiones transversales, el trabajo se coordinará con las facilitadoras de los otros grupos de trabajo.
